

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00758.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 24 de noviembre del año 2022 (folio 47 - derivado No. 72 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica al Abogado NICOLÁS GRAJALES CASTIBLANCO, en su condición de apoderado judicial de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S. A. S. – C. A. C. ABOGADOS S. A. S., sociedad que a la vez actúa en calidad de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A., se requiere a la parte interesada, para que se sirva allegar poder especial dirigido a esta Sede Judicial, acorde a lo normado por el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto, deberá aportarse poder conforme a lo indicado por el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.-

Nótese por parte del profesional del derecho que el poder allegado está dirigido al Juzgado Noveno (9°) Civil Municipal de Villavicencio (ver folio 47 - derivado No. 72 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer, respecto al reconocimiento de personería jurídica al apoderado en mención.-

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena a los memorialistas, estarse a lo dispuesto en proveído calendarado 07 de abril del año 2022, donde se le reconoció personería jurídica a la Dra. MARÍA CAMILA HERNÁNDEZ ORTIZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S. A. S. – C. A. C. ABOGADOS S. A. S., sociedad que a la vez actúa en calidad de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A., en los términos del poder conferido (ver derivados No. 43, 49 y 52 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **016**, hoy **02 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef157c4fa1837f70973e1b5d33720c878dd84f9b67a3307bc7284d99193beab1**

Documento generado en 01/02/2023 07:16:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>